



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Carrera 29 No. 22-43 Oficina 107. Teléfono 2660200 Extensión 7113
Correo institucional: j03lcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el presente proceso tenía fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 C.P.T. para el día 17 de febrero 2025 hora 9:00 am, por solicitud de aplazamiento por incapacidad médica de la apoderada de la parte demandada, Constructora de Zonas Francas de Occidente Ltda.

Sírvase proveer.

Palmira, Valle del Cauca, diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA MILENA RAMÍREZ L

SANDRA MILENA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA - VALLE

Auto interlocutorio núm.0319

PROCESO: LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA (contrato de trabajo)
DEMANDANTE: MAURICIO FIALLO GARCÍA
DEMANDADO: CONSTRUCTORA DE ZONAS FRANCAS DE OCCIDENTE
Y OTROS
RADICACIÓN: 76-520-31-05-003-2019-00123-00

Palmira, Valle del Cauca, (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y observando que el motivo por el cual fue cancelada la audiencia se trata de un evento de caso fortuito por incapacidad médica de la apoderada de la parte demandada Constructora de Zonas Francas de Occidente Ltda., se ha de reprogramar con prioridad a la más antigua. En aras de no dilatar más el presente asunto se ha de fijar fecha para la realización la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la Seguridad Social.

Por lo anterior, se les INFORMA a las partes y/o a sus apoderados judiciales, que deben poseer los medios tecnológicos necesarios para la realización de esta, así como también deberán aportar sus correos electrónicos, de lo contrario, deberán informarlo a esta oficina judicial a través



JUZGADO TERCERO (3) LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

del correo electrónico j03lcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Ahora, en cuanto a la notificación del presente auto, debe decirse que la misma se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es [aquí](#), ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), a fin de realizar la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.; misma que se llevará a cabo de manera virtual, en el día y la hora anteriormente señalados.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes y/o a sus apoderados judiciales, que deben poseer los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia virtual, de conformidad con lo dicho en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

**JUZGADO TERCERO
LABORAL DEL CIRCUITO**

PALMIRA – VALLE

Estado núm. 015 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 20/marzo/2025.

La secretaria.
